



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1985

Expte. N° 175/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias para / la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas formulado por la alumna / Gladys Rosa Perezlindo, según el expediente N° 8.222/85 agregado al de la referencia y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

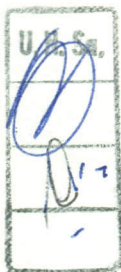
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

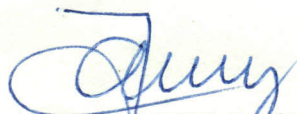
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gladys Rosa PEREZLINDO, D.N.I.N° 13.889.315, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy:


- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 16-12-77) y "Matemática II" (nota cinco (5): 23-2-78) y más una prueba complementaria ya / aprobada.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 16-12-77) y "Matemática II" (nota cinco (5): 23-2-78) y más una prueba complementaria ya aprobada.
- INGLES por "Inglés I" (nota seis (6): 8-8-77), "Inglés II" (nota cuatro (4): 2-12-77), "Inglés III" (nota siete (7): 28-7-78) e "Inglés IV" (nota siete (7): / 15-12-78).

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias otorgadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 506-85